VESTIDO Y CONTRARREFORMA EN LA CORTE DE FELIPE II: LAS VIRTUDES DEL TRAJE FEMENINO ESPAÑOL A TRAVÉS DE LA LITERATURA DE TRENTO

María Albaladejo Martínez

(Universidad Católica de San Antonio. Ciencias sociales y comunicación. Departamento de Educación. Murcia, España)

RESUMEN:

En la segunda mitad del siglo XVI la apariencia de la monarquía española comenzó a experimentar diversos cambios en favor de una imagen más sobria y moderada.

Buscando el origen de esa transformación del traje cortesano se ha hallado que, a medida que los teóricos del Concilio de Trento comenzaron a reflejar en sus tratados ciertas consideraciones sobre la manera de vestir, se fue desarrollando en España una nueva moda cortesana.

Humildad y decoro fueron los valores que primaron en la apariencia de la monarquía de Felipe II. Especialmente a través de las reinas e infantas. El traje femenino durante este periodo reflejó un nuevo concepto de feminidad que propugnaba la compostura y lo pudoroso.

El presente artículo trata de abordar el análisis de diversos textos escritos a partir del Concilio de Trento y su posible influencia en el contexto femenino del momento.

Palabras clave: Contrarreforma, Monarquía, Felipe II, mujer, vestido.

ABSTRACT:

In the XVI century, the image of the Infant of Spain was a symbol of her female identity, model of her royal status and a sensible manifestation of the spirit which reigned in Philip II's court.

Isabel Clara Eugenia and Catherine Michelle, daughter's of Philip II and Isabel de Valois, embodied a distinguished appearance, paradigmatic and sobering, of the moral and asthetic values of the Spanish monarchy

according to the Counterreform. The decorum of their dresses, the containment of their manners and the religious manners where a reflection of the new meaning of feminity, according to the Christian ideology of the institution they represented.

Therefore, in this essay, the influence of the Counterrform is being analyzed, in the creation of the image of Isabel Clara Eugenia and Catherine Michelle, and of those elements of their appearance which, belonging to their gender, gave prestige to the power of the monarchy and personified the approaches shown after the Council of Trent.

Keywords: Counterrform, Monarchy, Philip II, woman, costume

LA CONTRARREFORMA EN ESPAÑA Y LAS NUEVAS MODAS. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA.

En la segunda mitad del siglo XVI la apariencia de la monarquía española comenzó a experimentar diversos cambios en favor de una imagen más sobria y moderadai[i].

Buscando el origen de esa transformación del traje cortesano se ha hallado que, a medida que los teóricos del Concilio de Trento comenzaron a reflejar en sus tratados ciertas consideraciones sobre la manera de vestir, se fue desarrollando en España una nueva moda cortesana.

Humildad y decoro fueron los valores que primaron en la apariencia de la monarquía de Felipe II. Especialmente a través de las reinas e infantas. El traje femenino durante este periodo reflejó un nuevo concepto de feminidad que propugnaba la compostura y lo pudorosoii[ii].

Las diversas contiendas militares contra la herejía y en el deber de transmitir las ideas del Concilio de Trento en España, marcaron la trayectoria de la monarquía hispánica y su lucha por mantener su supremacía en Europaiii[iii]. Conflictos como La Rebelión de las Alpujarras

(1568-1571) en la península, el avance de los turcos por el mediterráneo, el estallido de la Guerra de los Ochenta años (1568) en los Países Bajos y la posterior y temprana pérdida en 1579, de los Estados del Norte, iv[iv] hicieron tomar conciencia a la Corona de la necesidad de defender la fev[v].

Bajo el propósito de evitar la desmembración ideológica y política de su imperio, la corte de Felipe II encarnó los planteamientos expuestos por la Contrarreforma y los proyectó a todos los ámbitos de la vida cotidiana. Además, de celebrar a diario oficios litúrgicos, la imagen de la dinastía de Habsburgo, personificó los ideales de la doctrina de Trento por medio de una indumentaria más decorosa, que distaba mucho de la moda de principios de siglo.

A comienzos del siglo XVI, la moda era muy colorida y variada. La convivencia en España de los diferentes estilos de vestir acaecidos en los territorios del imperio de Carlos V, dio lugar en la península a una moda heterogénea en cuanto a diseños y coloresvi[vi]. Sin embargo, conforme estos diferentes modos de ataviarse se fueron entremezclando y asimilándose en uno solo, fue surgiendo la moda española propiamente dicha, genuina y original de la corte de Felipe II, que se caracterizó además de por la escasa variedad en sus formas, por su rigor, contención e impronta decorosa, de acuerdo a la moral Contrarreformistavii[vii].

A menudo solía verse a Felipe II, vestido de negro, con cierto tono sobrio y severo, haciendo gala de una apariencia muy diferente de la que exhibieron en su día los reyes que le precedieron. Según la historiadora Marzia Cataldo Gallo, "El negro tuvo una difusión creciente, proporcional a la expansión política de España y <<favorecida>> por la gravísima crisis, provocada por la reforma luterana, que en los primeros decenios del siglo XVI sacudió los cimientos de la Iglesia Católica Romana. El negro fue recomendado como símbolo de seriedad y rigor tanto por los seguidores de la Reforma como de la Contrarreforma"viii[viii].

Felipe II, interesado por hacer prevalecer el espíritu sobrio y humilde de la Contrarreforma a través de su imagen, lo popularizó convirtiéndolo en el color más característico del atuendo español durante su reinado. Ese ánimo ejemplarizante, instigador de devotas y buenas costumbres, trajo consigo nuevos usos y modas en la península hispánica que transformaron entonces la apariencia de las reinas e infantas de la Casa de Austria.

El carácter nacional y contrarreformista del traje femenino fue mucho más acentuado que en la indumentaria masculinaix[ix]. La mujer, circunscrita a la vida familiar, se hallaba menos predispuesta a adoptar matices foráneos en sus atavíos y más orientada a acoger los preceptos que de la Iglesia emanaban. Según recoge Kammen "Las mujeres eran consideradas un elemento importante pero subordinado en una estructura de poder masculina, y los escritores trataban de describir su papel dentro de esa estructura" entendida como matrimoniox[x]. La reglamentación y la instauración de las nupcias como sacramento por parte de la Contrarreforma tenían por objeto cambiar la actitud hacia la sexualidad en la sociedad, censurando ciertas costumbres del mundo femenino en relación con la imagen y el vestidoxi[xi].

Conforme a ello, a partir de los años sesenta del siglo XVI, el traje de la mujer intentó borrar todo signo de sexualidad, siendo la indumentaria de reinas e infantas el testigo principal y el modelo a seguir.

A través de las reinas Isabel de Valois, Juana de Austria y las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, se observa como la apariencia hacia el último cuarto del siglo XVI, comenzó a representar un nuevo modelo de mujer acorde con la contención y la moderación. Los escotes, que tanto gustaron de lucir a sus antecesoras, desaparecieron para vestir una indumentaria más recatada que cubría por completo sus cuerpos. El uso combinado de esta vestimenta con algunos artificios irrumpieron dando lugar a una moda con una gran carga simbólica. Estructuras como el verdugado y las tablillas de pecho escondían las formas femeninas y reducían la silueta a una figura geometría formada por dos triángulos invertidos. La amplitud que tomaba entonces la parte baja del vestido conquistaba el espacio y les otorgaba distancia y gravedad, asemejando la apariencia de las soberanas y princesas de la dinastía de Habsburgo a la de una imagen de vestir, intocable y repleta de artificios.

Estos cambios obedecieron las nuevas corrientes de pensamiento instauradas por los teóricos de Trento. Como señala Kamen: << la guerra contra la carne caracterizó la mayor parte de las publicaciones de la Contrarreforma (...) La continua afirmación en tantas obras de un ideal de amor en el que la sexualidad estaba cuidadosamente censurada perpetuaba en la sociedad una doble moral en la que la realidad de las costumbres sexuales entre la gente se ocultaba porque la auténtica moralidad era en realidad la aspiración oficial hacia el afecto no carnal>>xii[xii].

Consideraciones sobre el modo de vestir en algunos teóricos de la Contrarreforma

Las consideraciones, que la Contrarreforma propugnó en un principio acerca del modo de vestir, tenían por objeto elevar la apariencia del clero a la moral que su condición implicaba. El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento hizo referencias al atavío y al comportamiento que correspondía a la clerecíaxiii[xiii]. En la sesión XIV, capítulo VI, se observa como comienza a establecerse un arquetipo para la imagen pública de los religiosos a favor de los ideales que su apariencia debía personificarxiv[xiv]. El texto dice así:

Aunque la vida religiosa, no consiste en el hábito, es no obstante debido, que los clérigos vistan siempre hábitos correspondientes a las órdenes que tienen, para mostrar en la decencia del vestido exterior la pureza interior de las costumbres (...)

Traigan siempre, además de esto, vestido decente, así en la iglesia como fuera de ella: absténgase de monterías, y cazas ilícitas, bayles, tabernas y juegos; distinguiéndose con tal integridad de costumbres, que se les pueda llamar con razón el senado de la iglesiaxv[xv]. (Sesión XXIV, capítulo XII)

Ante la necesidad de predicar la doctrina de la castidad a la sociedad, muchos tratadistas de la época también hicieron alarde de estos postulados, sucediéndose así, gran cantidad de textos que pregonaban la decencia. La mujer, punto de mira de muchas críticas por parte de los eclesiásticos, era quien debía de guardar estos preceptos con mayor rigor acusada de apartar al hombre del camino de la virtudxvi[xvi].

Estas ideas que se trasmitieron del ámbito religioso al civil, alcanzaron un gran ímpetu en la corte. << Inmediatamente que concluyó el Concilio de Trento sus tareas, fue el primer cuidado de Felipe II mandar por un decreto la observancia más estricta en todos sus dominios de cuanto en

aquella asamblea se había decretado (...) Fue sin duda Felipe II el príncipe católico que con más ardor trabajó y con más eficacia porque tuviese efecto. Sin duda era el primero de todos ellos en ser y preciarse de ser un hijo obediente de la iglesia>>xvii[xvii]. Conforme a ello, fueron gestándose obras escritas que se hacían eco de estos pensamientos.

Francisco de Guzmán, hombre de la corte de Felipe II, coronel de la infantería de la guardia española desde el reinado de Carlos V, publicó en el año 1565 su obra *Decreto de Sabios*. En ella, su autor, en clave de soneto, daba recomendaciones para convertirse en un hombre sabio cultivando diversas cualidades y evitando ciertos peligros. El tratado, que está dedicado a la sabiduría, virtud, prudencia, justicia, fortaleza, templanza, modestia, liberalidad, amistad, amor, fortuna, miseria, locura, avaricia, ira, envidia, elocuencia, arte militar, avisos a los príncipes y varias sentencias, muestra la preocupación por mantener una actitud prudente ante la mujer. En lo que se refiere a la avaricia, Francisco de Guzmán advierte que el dinero <<saca del buen sentido mil vezes a los prudentes>> y la codicia es capaz de "turbar la prudencia" tanto como la mujer y el vino xviii[xviii].

Algunas de estas reflexiones las expresaba el dominico español, Fray Luis de Granada, en el manuscrito titulado Guía de Peccadores: en la qual se trata copiosamente de las grandes riquezas. Este texto, de 1568, aprobado y revisado por el Concilio de Trento, pone de manifiesto la relación que la iglesia le atribuía al pecado, la apariencia y la mujer. Para Luis de Granada era conveniente << guardar con diligencia todos los sentidos: mayormente los ojos de ver cosas que te pueden causar peligro (...) Y porque el mirar inconsideradamente las mugeres, o inclina, o ablanda la constancia del que la mira: nos aconsejo el Eclesiástico diciendo, No quieras traher los ojos por los rincones de la ciudad, ni por sus calles, o plazas: aparta los ojos de la muger ataviada y no veas su hermosura. Para lo qual nos debería bastar el exemplo del Santo Job, que (con Job ser varón de tanta santidad) guardaua muy bien sus ojos (como el mismo lo confiessa) no fiándose de sí, ni de tan largo uso de virtud, como tenia. Y si esto no basta, a lo menos devería bastar el de Dauid: que siendo varón santíssimo, y tan hecho, a la voluntad de Dios, basto la vista de una muger

para traerle a tres tan grandes males, como: fueron, homicidio, escándalo y adulterio>>xix[xix].

La castidad y el pudor eran entonces valores fundamentales, que podían remediar la pérdida de la virtud, y el vestido la manifestación sensible para evitarlo. Conforme a ello, cuando Felipe II autorizó en 1574 a Diego Gracián para que realizara una nueva impresión de Los officios de Sant Ambrosio: que son reglas de las obras de virtudxx[xx], su autor expresaba la importancia de aguardar y mantener la prudencia, mesura y honestidad <<pre>para la salvación de las ánimas>>>. El texto dice así:

La gracia de la moderación y la modestia, el cuydado de la honestidad, la consideración del honesto y decoro se considera y busca. Assí que hemos de tener vna orden de la vida, y traer los fundamentos desde la verguença, que es compañera y familiar de la tranquilidad, y placer del entendimiento, enemiga de la deverguença, agena de toda luxuria: ama la templança y sobriedad, abraça la honestidad, y requiere y busca aquel decoro y honestoxxi[xxi].

Igualmente, se refiere al modo de orar de la mujer y a la decencia del atavío femenino diciendo:

Este decoro y honra, asi como más excelente que todas las otras cosas, es de creer que le damos a Dios. A la muger también conviene en hábito ataviado orar: pero especialmente le conviene orar cubierta, y prometiendo castidad con buena conversaciónxxii[xxii].

De acuerdo a estos textos, tan sólo un año más tarde, en 1576, Massimiliano Calvi dedicaba Del *tractado de la hermosura y del amor*, a la <<Magestad de la Reyna Doña Ana>>, un manuscrito muy importante, por ser uno de los pocos dedicados a una reina, donde Calvi exaltaba las cualidades que debían de preceder a toda mujer. Según el autor "ni la gala y lindeza de los vestidos, ni la excelencia de las facciones corporales, ni la limpieza del linaje, ni la cantidad de la hazienda valen tanto para ser loada una muger,, quanto la templanza y modestia en todas sus cosas (...) pues la hermosura consta de las preparaciones que ha de haver por parte del cuerpo y del ánimo, y la virginidad no puede ser sin pudicicia, que es la más principal parte del ánimo , está claro que la doncella hermosa de cuerpo lo es también de ánimo, trahiendo siempre consigo la virginidad o pudicicia debaxo del nombre de doncellaxxiii[xxiii].

Ana de Austria y las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela encarnaron estos valores con su soberbia y contenida apariencia, la cual sirvió de propaganda y representación del espíritu que reinó en la corte de Felipe II y que años más tarde aún estaba vigente.

En 1618, Juan Márquez en *Origen de la Orden de los Frayles Ermitanos de la orden de San Agustín, Y su verdadera institución antes del Gran Concilio Lateranense*, señalaba la importancia del decoro en el siguiente texto:

Porque según doctrina de Santo ToMás fuera contra el decoro y decencia a que obliga a los hombres la virtud de la honestidad, que tiene por cosa horrible descubrir las partes que la naturaleza con tanto cuydado escondió en el cuerpo, qué quanto ellas son menos dignas de parecer en público, han de ser tratadas (como dize San Pablo) con mayor honra, y cubiertas con Más decencia y ornatoxxiv[xxiv].

Las hijas de Felipe II representaron un hito, un modelo a seguir para sus sucesoras, marcando un antes y un después en la apariencia de las soberanas e infantas de la Casa de Austria del primer tercio del XVII.

El traje femenino en la corte de Felipe II. La apariencia de Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela.

Las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela reflejaron a través de su apariencia el influjo en España de los ideales de la Contrarreforma.

Desde los años sesenta la indumentaria de la que hicieron gala las hijas de Felipe II se caracterizó por su impronta ponderada y distinguida. Su vestimenta cubría por completo el cuerpo femenino, envuelto y protegido por varias piezas que componían el traje de etiqueta creando volúmenes y juegos de artificio.

Por encima de la ropa semi-interior, la camisa y el manteo, las infantas vistieron ciertos artilugios que, aunque no se mostrasen al exterior se intuían y se percibían dándole al vestido de etiqueta su impronta

honorable y solemne, y a las infantas la apariencia de princesas cristianas con un porte y una belleza lánguida, a la vez que ampulosa y delicada. A través del verdugado y las tablillas de pecho, el traje femenino español se convirtió en una construcción suntuosa capaz de ensalzar y proteger la efigie regia de la infanta de España. El verdugado y las tablillas de pecho se apropiaban del cuerpo, lo ocultaban, limitaban sus movimientos y lograban unas dimensiones que llenaban el espacio, estableciendo una distancia simbólica y física, que otorgaba empaque y grandeza a sus figuras, contribuyendo a que la aparición de la infanta se asemejase a una puesta en escena con tintes que oscilaban entre lo teatral y lo sacro.

Las tablillas de pecho acentuaban la delgadez y ocultaban las curvas sinuosas del cuerpo femenino xxv[xxv]. Asimismo, el uso de otras piezas como la cota y la almilla contribuían a acentuar la lisura del torso. La cota, que aparece documentada en las cuentas de palacio desde 1579xxvi[xxvi], consistía <<en un jubón fuerte y pespuntado, que ninguna arma podía atravesar, usado desde antiguo a modo de armadura de cuerpo>xxvii[xxvii] En un primer momento se fabricaba con cueros retorcidos y anudados pero, posteriormente, según Covarrubias, pasó a realizarse con mallas de hierro o alambre gordo. Junto a él, la almilla también aparece entre las cuentas con fecha de 1597xxviii[xxviii]. Ésta era una especie de jubón ajustado al cuerpo de uso semi-interior que constaba de mangas. Se utilizaba para el frío y para guardar algún objeto de adoración, favoreciendo la desaparición del busto, oprimido también por este corpiñoxxix[xxix].

El verdugado cubría la parte inferior de la figura y servía para dar rigidez y ahuecar el traje exterior. Este armazón de madera, vestido a continuación del manteo, se fabricaba con verdugos, ramas o renuevos de los árbolesxxx[xxx]. La flexibilidad de los verdugos permitía crear aros que se forraban y se acoplaban a una enagua, dándole al vestido externo una gran amplitudxxxi[xxxi]. Su uso se difundió especialmente dentro del círculo cortesano, siendo fue muy utilizado por las altas clases sociales y, muy pocas veces por el pueblo llano, ya que era una pieza muy incómoda, que impedía la libertad de movimientos en el trabajoxxxii[xxxii].

La saya, basquiña y jubón eran las piezas exteriores que configuraban el traje de etiqueta propiamente dicho. La saya era un vestido

de cuerpo entero con cola, cerrado en ocasiones en su parte inferior por alamares y puntasxxxiii[xxxiii]. Por el contrario, la basquiña consistía en una <<falda exterior cerrada y sin cola>>xxxiv[xxxiv] que se vestía con jubón, un corpiño a juego de talle más puntiagudoxxxv[xxxv]. Ambos se caracterizaron por envolver la parte alta del busto, anteriormente siempre al descubierto.

Desde entonces. la gorguera o lechuquilla adquirió gran protagonismo. Este accesorio de encaje rizado, que decoraba y abrigaba el cuello enmarcando el rostro, apareció en la indumentaria cortesana en la segunda mitad del siglo XVI. Recibió este nombre por su semejanza con <<las ondas de las lechugas encarrujadas>>, que comenzaron siendo pequeñas y en su tiempo, dice Covarrubias <<habían crecido tanto que más parecían hojas de lampazos, que de lechugas>>. Su tamaño, su rigidez y blancura la convirtieron pronto en un símbolo de linaje, ya que sólo aquellas personas que no trabajaban con sus manos, podían llevar un artefacto, cuyas dimensiones impedían mover la cabeza airosamente, y cuyo color exigía limpieza e higienexxxvi[xxxvi].

Asimismo, de la cintura a los pies, el cuerpo quedaba totalmente oculto. el guardapiés, pliegue de la parte inferior del vestido que ocultaba un dobladillo, permitía tomar asiento sin descubrir los pies, un gesto inadecuado y liviano para la moral de la época. Hernando de Talavera en su *Tratado sobre la demasía en el vestir, calzar y comer,* escrito en 1477, daba testimonio de ello diciendo:

E avn porque la honestad y verguença ha de ser mayor en las personas ecclesiasticas y en las mugeres que en los seglares y en los varones por esso los clérigos y mugeres trahen y han de traher ropas luengas que cubran pies e piernas y no tanto los varonesxxxvii[xxxvii].

El protagonismo que adquirió el color negro en la vestimenta del siglo XVI, fue otro de los aspectos más característicos del atuendo español durante el reinado de Felipe IIxxxviii[xxxviii]. A finales del siglo XIV, la corte de Borgoña adoptó este color en su vestimenta y lo transmitió al resto de cortes europeas, siendo Felipe II quien lo popularizó interesado en encarnar el espíritu recatado de la Contrarreformaxxxix[xxxix].

Los avances en lo que respecta a los tintes también contribuyeron a su difusión. Desde el descubrimiento de América, el palo de Campeche, raíz de la que se obtenía este colorante, otorgó la posibilidad de obtener un negro con una tonalidad muy oscura y brillante hasta entonces nunca vistaxl[xl].

Símbolo también de boato, este color utilizado por la monarquía española reflejaba, según Pastoureau, << la fusión de dos negros: el negro de los reyes y príncipes nacidos en la corte de Borgoña, emblema de lujo y distinción, y el negro de la Contrarreforma, signo de humildad y de lucha contra la herejía>>xli[xli].

Baldassare Castiglione en su libro *El cortesano* señalaba que el atavío negro imponía distancia y gravedad con estas palabras:

Me parece que tiene más gracia y autoridad el vestido negro que el de otra colora y ya que no ser negro, sea a lo menos oscuroxlii[xlii].

El hecho de que ofreciese la oportunidad de hacer desaparecer los últimos coletazos de la colorida moda musulmana en la península, favoreció también su uso y su estatus como seña de identidad de la corte españolaxliii[xliii]. El negro fue uno de los signos distintivos de la monarquía hispánica, siendo un color muy habitual en la vestimenta de Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela. No obstante, cabe señalar que el colorido en la indumentaria de hijas del monarca Felipe II fue mucho más rico y variado que en la del rey. De esta manera, la apariencia, de Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, atemperó la austeridad que reinaba en la corte española de finales del siglo XVI y a través de sus vestidos y la riqueza de sus adornos, expresaron el prestigio y la ideología de su padre. Mientras el monarca hacía valer con su imagen sencilla las ideas de la Contrarreforma, sus hijas reforzaron estos principios valiéndose de otros preceptos. Ataviadas con trajes y aditamentos que superaban en lujo y en profusión a los del rey, como también correspondía a su condición femenina, consolidaron su apariencia como <<pri>rincesas cristianas>> subrayando la importancia de la contención y del decoro a través de su indumentaria.

La imagen de estas princesas perduró hasta prácticamente el primer

tercio del siglo XVII. Conforme los conflictos que acuciaban a la monarquía hispánica fueron deteriorando su hegemonía política en Europa y mermando su economía, la influencia de la Contrarreforma fue haciéndose menos visible en la imagen de la Corona Española.

En las postrimerías de esta centuria la Casa de Austria se hallaba inmersa en numerosos problemas económicos, consecuencia de las diversas campañas militaresxliv[xliv]. La mayoría de la riqueza del reino iba a parar a la defensa de Flandes, a la protección del norte de África y a la salvaguardia naval de las costas portuguesas que pasaron a formar parte de la Corona sin beneficio, con la incorporación de Portugal en 1580xlv[xlv].

Como el derecho de comerciar con las Indias sólo estaba reservado para España, surgió el contrabando de mano de potencias extranjeras como Inglaterra, quien violó frecuentemente el acuerdo de exclusividad, actuando su flota constantemente, con barcos corsarios, en una guerra protagonizada por la Armada Invencible de 1588, de la que España salió muy poco favorecidaxlvi[xlvi]. La crisis del comercio de ultramar España-América ocasionó uno de los problemas monetarios más graves para a la monarquía hispánica.

Las diversas complicaciones económicas y el agotamiento de los modos y modas que surgieron en época de Felipe II, fueron declinando en tiempos de Felipe IV, el interés por encarnar estas ideas a través de la imagen de la Corona y favoreciendo la adopción de otra indumentaria donde el cuerpo se tornaba más libre y sensual. Hacia los años treinta las infantas y reinas de España personificaron una apariencia menos contenida que la de sus antecesoras. María Teresa de Austria, hija de Isabel de Borbón y Felipe IV, Mariana de Austria, segunda esposa de este monarca y la infanta Margarita, adoptaron una moda menos recatada y más afrancesada. Según Bernis <<al avanzar el siglo XVII, se fue afirmando la originalidad y la influencia de la moda francesa, hasta que Francia acabó suplantando a España, en el terreno de la moda, como la suplantó también en su papel de primera potencia europea>>xlvii[xlvii].

Alonso de Carranza señalaba esta influencia en su *Discurso contra* los malos trajes y adornos lascivos, escrito en el año de 1636.

Este texto dice así:

Más todo efto es fombra de la penalidad que viven nuestras españolas con el nueuo trage pomposo, y ya como a porfia y emulación tan aumentado con nueuos, y extraordinarios instrumentos de enaguas almidonadas, polleras, guarda-infantes de fuertes y doblados arcos (hafta de hierro o alambre de grueffos hilos) verdugados con verdugos desde fu nacimiento, con que andanxlviii[xlviii].

A partir de entonces el traje español que surgió animado por la doctrina de Trento desapareció, hallándose en las hijas de Felipe II el emblema de la imagen regia y católica que su padre impuso.

Conclusiones

En el siglo XVI, Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, hijas de Felipe II y de Isabel de Valois, encarnaron la apariencia insigne, paradigmática y aleccionadora de los valores morales y estéticos de la monarquía española de acuerdo con la Contrarreforma. El decoro de sus vestidos, la contención de sus modales y sus costumbres religiosas fueron reflejo de un nuevo concepto de feminidad, acorde a la ideología cristiana de la institución que representaban. La mujer ostentaba el papel de madre y esposa y, conforme a los teólogos de la Contrarreforma, debía de ocultar su sexualidadxlix[xlix].

La literatura Tridentina y el carácter confesional de la Corte española contribuyeron a que esa influencia fuese notoria, asistiendo a diversos cambios en la apariencia de las infantas.

Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela atemperaron la austeridad que reinaba en la corte española de finales del siglo XVI y subrayaron la importancia de la contención y del decoro a través de su indumentaria mostrándose como princesas cristianas. Ésta que, cubría con totalidad sus cuerpos, disimulaba las formas femeninas y las hacía inaccesibles a través

del dominio del espacio, creando una barrera física y simbólica entre las infantas y sus súbditos, de acuerdo a los principios de castidad que el Concilio de Trento pregonó a través de sus sínodos.

En el siglo XVI, la imagen de la Infanta de España fue símbolo de la identidad femenina de su tiempo, modelo de su condición regia y manifestación sensible del espíritu que reinó en la corte de Felipe II.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, F. (1596). Aprovechamiento espiritual: en el qual se contienen los tratados siguientes: exhortación al aprovechamiento espiritual, desconfiança de sí mismo, un rosario muy deuoto, imitación de nuestra Señora, de la oración mental, de la mortificación, del buen uso de los Sacramentos, de la presencia de Dios. Sevilla: casa de Juan de León.

Arias, F. (1599). Libro de la imitación de Christo Nuestro Señor. Granada: Casa de Clemente Hidalgo.

Bernis Madrazo, C. (1962). *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid: Instituto Diego Velázquez.

Bernis Madrazo, C. (1979). *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*. Madrid: Instituto Diego Velásquez.

Bernis Madrazo, C. (1982). El vestido francés en la España de Felipe IV. Archivo de Arte Español, 218, 201-208.

Bernis Madrazo, C. (1990). La moda en la España de Felipe II en Alonso Sánchez Coello y el retrato de Corte de Felipe II (pp. 113-127). Madrid: Museo del Prado.

Boucher, F. (1965). Historia del vestido de Occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días. Barcelona: S. A.

Calvi, M. (1576). *Del tractado de la hermosura y del amor*. Milán: Paulo Gotardo Poncio.

Carranza, A. (1636). *Discurso contra los malos trajes y adornos lascivos*. Madrid: Imprenta de María Quiñones.

Castiglione, B. (1873). El Cortesano, Traducción de Juan Boscán. Estudio preliminar de M. Menéndez y Pelayo. Madrid: Libros de Antaño.

Castro, T. (2001). El tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera, Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Ha, Medieval, 14, 11-92.

Cataldi Gallo, M. (2004). La moda española y la Génova del siglo XVII en Piero Boccardo en Colomer J.L; Fabio, C. (dirs.) España y Génova: obras, artistas y coleccionistas, (pp. 149-156). Madrid: Fundación Carolina, Fernando de Villaverde Ediciones.

Covarrubias, S. (1611). *Tesoro de la lengua castellana o española*, (edición de 1995). Madrid: Castalia.

Gracián, A. (1962). *Documentos para la historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de el Escorial*. Madrid: Real Monasterio.

Gracián, D. (1574). Los officios de Sant Ambrosio: que son reglas de las obras de virtud. Salamanca: Juan de Juntas.

Granada, L. (1568). *Guía de Peccadores: en la qual se trata copiosamente de las grandes riquezas*. Salamanca: casa de Andrea de Portonariis.

Guzmán, D. (1599). *Tratado de la excelencia del sacrificio de la ley evangélica*. Burgos: Felipe de Junta y Juan Bautista Varesio.

Guzmán, F. (1565). *Decreto de Sabios*. Alcalá de Henares: Casa de Andrés de Ángulo.

Kamen, H. (1998). *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro: Cataluña y Castilla. Siglos XVI-XVII*. Madrid: Siglo XXI de España editores.

Laver, J. (2006). Breve historia del traje y la moda. Madrid: Cátedra.

López de Ayala, I. (1787). El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento. Madrid: Imprenta Real.

Márquez, J. (1618). Origen de la Orden de los Frayles Ermitanos de la orden de San Agustín, Y su verdadera institución antes del Gran Concilio Lateranense. Salamanca: Imprenta de Antonia Ramírez viuda.

Pastoureau, M. (2006) *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*. Buenos Aires: Katz.

Real Academia Española. (1726) *Diccionario de Autoridades*, (edición de 1990) Madrid: Edición Facsímile.

Roquero, A. (2006). Tintes y tintóreos de América: catálogos de materias primas y catálogo de materias primas y registro etnográfico de México. Centro América: Andes Centrales y Selva Amazónica.

Ruíz Ibáñez, J. J. (2007). *Los siglos XVI y XVII. Política y sociedad*. Madrid: Síntesis.

San Miguel y Valledor, E. (1844). *Historia de Felipe II, rey de España*. Madrid: Ignacio Boix.

Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Felipe II. (1999). Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento. Madrid: Patrimonio Nacional.

Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Felipe II. (1998). Un monarca y su época. La monarquía hispánica. Las tierras y los hombres del rey Felipe II. Madrid: Patrimonio Nacional.

Tejeda, M. (2007). Glosario de términos de la indumentaria regia y cortesana en España. Siglos XVII y XVIII. Málaga: Universidad de Málaga.

Tomas, R. (1635). Nueva premática de reformación contra los abusos de los afeytes calzado guedejas guardainfantes lenguaje critico, moños trajes: y exceso en el uso del tabaco. Zaragoza: Diego Dormer.

DOCUMENTOS

Archivo General de Palacio (AGP)

Sección Administrativa, Legajo 5214, Expediente 2. 1585.

Sección Administrativa, Legajo 5231.

Sección Administrativa, Legajo 904.

i[i] Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación *Imagen y Apariencia* (08723/PHCS/08), financiado por el Programa de Generación de Conocimiento Científico de Excelencia de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia en el marco del II PCTRM 2009-11.

ii[ii] A medida, que las ideas de Lutero sobre una Reforma de la Iglesia Católica fueron extendiéndose a lo largo del siglo XVI, en el norte de Alemania, los Países Bajos y Hungría, la Monarquía hispánica, inició una lucha continuada para defender su hegemonía en Europa. Bajo el propósito de evitar la desmembración ideológica y política de su imperio, los monarcas españoles trataron de salvaguardar sus dominios de la amenaza de aquellas empresas que escondían tras la causa religiosa, sus deseos de impedir la soberanía de España.

iii[iii] Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Felipe II (1999).

iv[iv] Con Guillermo de Orange, como su principal líder y soberano desde 1581 estos estados se independizaron sumiendo a España en una grave crisis económica, política y religiosa.

v[v] El levantamiento de los moriscos obligados a convertirse al cristianismo, contribuyó a la afirmación de la doctrina católica, propiciando una serie de cambios que afectaron a los modos y modas de la monarquía española.

vi[vi] Bernis Madrazo, C. (19962) señala que prendas flamencas, alemanas y borgoñonas sustituyeron al atavío de época de los Reyes Católicos, caracterizado por una clara influencia musulmana, notoriamente rechazada tras el avance de los turcos por el mediterráneo

vii[vii] Bernis Madrazo, C. (1990). Según esta historiadora, <<el vestido de los españoles durante el reinado de Carlos V fue el resultado de dos corrientes distintas: nacionalismo por una parte, afluencia de modas extranjeras por otra. Desde los últimos tiempos de la Edad Media, el sentimiento nacional se había fortalecido en todos los países. El Renacimiento exaltó aún más este sentimiento. En el terreno de la moda ello tuvo por consecuencia que el traje europeo perdiera la universalidad que había tenido en los siglos medievales. El nacionalismo en el vestir se acusó especialmente a partir del siglo XV. La conciencia de que existía una moda nacional era ya clara entre los españoles al comenzar el siglo XVI. Cuando Carlos de Austria hizo su primera entrada en la península, el año 1517, para los españoles era un extranjero. Lo era por su educación y por su lengua, pero lo era también por su traje>>.

viii[viii] Cataldi Gallo, M. (2004). Respecto a la indumentaria femenina dice también esta autora que "se intentó idear un tipo de vestido apto para comunicar con inmediatez los conceptos de seriedad, rigor y control de las pasiones que caballeros y damas debían poner en el centro de su existencia". Ello explicaría el cambio a un atuendo más sobrio.

ix[ix] Los hombres partícipes de una vida más activa, estaban más predispuestos a seguir ciertos rasgos de las modas extranjeras. No obstante, los numerosos conflictos bélicos a nivel mundial fueron atenuando la tendencia a adoptar rasgos de la apariencia de las potencias enemigas.

x[x] Kamen, K. (1998) Señala que <<Los teóricos de la Contrarreforma consideraban que la mujer tenía tres funciones principales: sus deberes y obligaciones previas al matrimonio; el lugar de una mujer madura en el contexto de la familia; y los deberes de una mujer dedicada a la religión. En los tres había una tácita asunción de que la seguridad de la propiedad y la estabilidad de la posición social eran los pilares que sustentaban una sociedad que a efectos prácticos era patriarcal en su disciplina>>.

xi[xi] Ibídem, p. 299 En teoría, la Iglesia sólo permitía el sexo dentro del matrimonio. Sin embargo, era una idea común en toda España, el pensar <<que el sexo entre adultos no casados no era ni incorrecto ni pecaminoso>>.

xii[xii] Ibídem, pp. 282-303. xiii[xiii] López de Ayala, I. (1787).

xiv[xiv] Ibídem, p. 186-187. Así dice el texto: <<por quanto ha llegado a tanto en estos tiempos la temeridad de algunos, y el menosprecio de la religión, que estimando en poco su propia dignidad, y el honor del estado clerical, usan aún, públicamente ropas seculares, caminando a un mismo tiempo por

caminos opuestos, poniendo un pie en la iglesia, y otro en el mundo; por tanto todas las personas eclesiásticas, por esentas que sean, que ó tuvieren órdenes mayores, ó hayan obtenido dignidades, personados, oficios, o qualesquiera beneficios eclesiásticos, si después de amonestados por su Obispo respectivo, aunque sea por medio de edicto público, no llevaren hábito clerical, honesto y proporcionado a su orden y dignidad, conforme a la ordenanza y mandamiento del mismo Obispo; puedan y deban ser apremiadas a llevarlo, suspendiéndolas de las órdenes, oficio, beneficio, frutos, rentas y provechos de los mismos beneficios; y además de esto, si una vez corregidas volvieren a delinquir, puedan y deban apremiarlas aún privándolas también de los tales oficios y beneficios: innovando, y ampliando la constitución de Clemente V, publicada en el Concilio de Viena, cuyo principio es: *Quoniam>>*.

xv[xv] Ibídem, pp. 333-334.

xvi[xvi] Ibídem, pp. 409-411. Asimismo, los sínodos del Concilio de Trento hicieron especial hincapié en las relaciones entre clérigos y mujeres que podían llevar a castigarlos con multas e incluso con la excomunión :<< Prohíbe el Santo Concilio a todos los clérigos, el que se atrevan a mantener en su casa, o fuera de ella, concubinas, ú otras mugeres de quienes se pueda tener sospecha; ni a tener con ellas comunicación alguna: a no cumplirlo así (...) queden privados por el mismo hecho de la tercera parte de los frutos, obvenciones y rentas de todos sus beneficios y pensiones (...) Más si perseverando (...) no obedecieren (...) también queden suspensos de la administración de los mismos beneficios por todo el tiempo que juzgare conveniente el Ordinario aún como delegado de la sede Apostólica. Y si suspensos en estos términos, sin embargo no las despiden, o continúen tratándose con ellas; queden en este caso perpetuamente privados de todos los beneficios, porciones, oficios y pensiones eclesiásticas, e inhábiles, e indignos en adelante de todos los honores, dignidades, beneficios y oficios, hasta que siendo patente la enmienda de su vida, pareciere a sus superiores, con justa causa, que se debe dispensar con ellos. Más si después de haberlas una vez despedido, se atrevieren a reincidir (...) castíguense, además de las penas mencionadas, con la de excomunión>>.

xvii[xvii] San Miguel y Valledor, E. (1844), p. 306.

xviii[xviii] Guzmán, F. (1565).

xix[xix] Granada, L. (1568). pp. 301-303. Gran literato, dominico español, autor de diversas obras de carácter religioso.

xx[xx] Humanista Vallisoletano discípulo de Luis Vives, que trabajó en la corte de Felipe II.

xxi[xxi] Gracián, D. (1574).

xxii[xxii] Arias, F. (1599). p. 739. Muchos de los textos que reflejaban los postulados del Concilio de Trento señalaban la importancia de la oración. Cabe señalar por ello, otros tratados de la misma época, redactados también por este autor, como *Aprovechamiento espiritual: en el qual se contienen los tratados siguientes: exhortación al aprovechamiento espiritual, desconfiança de sí mismo, un rosario muy deuoto, imitación de nuestra Señora, de la oración mental, de la mortificación, del buen uso de los Sacramentos, de la presencia de Dios*, Sevilla en casa de Juan de León, 1596; Véase también Diego de Guzmán, *Tratado de la excelencia del sacrificio de la ley evangélica,* Burgos, Felipe de Junta y Juan Bautista Varesio. 1599.

xxiii[xxiii] Calvi, M. (1576). p. 40. Continúa diciendo: <<y en fin aunque no quiera fino lo que ella quisiere, y aborrezca lo que ella aborreciere, en quanto todo esto no fuere más que amor, aunque proceda de la misma affición, no dexa por ello de ser todo acompañado con alguna manera o apariencia de razón al mismo amor acomodada, guardándole todavía algún decoro en todas las acciones; Y por el contrario entonces faltará en enfermedad el que ama, quando de aquel decoro saliere, y en él se vieren las mudanças y desatinos que havemos dicho. Por manera que los que usando Más de las excelencias del amor cupidineo que es amor, lo transfieren y convierten en sola la concupiscencia libidinosa del otro que es apetito y no amor, paran en tales, y aún mayores desventuras y prejuicio del sosiego del espíritu del ánimo>>.

xxiv[xxiv] Márquez, J. (1618). p. 422.

xxv[xxv] AGP, Sección Administrativa, Legajo 5231. Está documentado que Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela las utilizaron para lograr los cánones de belleza que se impusieron a finales del siglo XVI. Entre juguetes y muebles de madera aparecen como encargos para el entallador del príncipe y sus altezas, Melchor Quero de León, quien por orden del mayordomo mayor de la Casa de sus altezas, don Diego de Mejía, conde de Barajas, las muestra en los listados de las obras que realizó de 1580 a 1583 y 1587, habiendo encontrado en el que tiene por fecha el año de 1583, cuatro tablillas de pecho a ocho reales cada una.

xxvi[xxvi] AGP, Sección Administrativa, Legajo 5214, Expediente 2. Año de 1585.

xxvii[xxvii] Covarrubias, S. (1611). p. 363.

xxviii[xxviii] AGP, Sección Administrativa, Legajo 904.

xxix[xxix] Real Academia Española. (1726).

xxx[xxx] Ibídem. El nombre de verdugos fue otorgado también porque estás ramas tan flexibles servían a su vez a los verdugos para castigar a sus víctimas

xxxi[xxxi] Bernis Madrazo, C. (1979). El verdugado nació dentro de la corte castellana hacía 1468. Cuenta el cronista, Alonso de Palencia, que fue Juana de Portugal esposa del rey Enrique IV, apodado el "El Impotente", quien, para disimular un embarazo fruto de sus devaneos fuera de su matrimonio, inventó un traje que llevaba este artilugio. Su uso se extendió por los reinos de Castilla y Aragón. En sus principios resultó ser una moda muy llamativa, duramente censurada. Fray Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel la Católica, fue su principal detractor. De sus tratados, dice Bernis, <<se deduce que los verdugos se llevaban con caderas postizas>>, marcando la diferencia esencial entre la silueta con verdugos del XV y con verdugos del siglo XVI, ya que eran distintos. En el siglo XVI el verdugado carecía de estas caderas, quedando el traje femenino más ceñido a la cintura y, su forma, como un triángulo invertido. Así, mientras que en el siglo XV los verdugos quedaban en un principio totalmente al descubierto, cosidos a la falda misma del traje; y posteriormente parcialmente vistos, utilizados en las faldillas interiores con un traje abierto encima, en el siglo XVI, quedaban totalmente ocultos. xxxii[xxxii] Boucher, F. (1965).

xxxiii[xxxiii] Tejeda, t. (2007).

xxxiv[xxxiv] Bernis Madrazo, C. (1990). p. 92.

xxxv[xxxv] lbídem.

xxxvi[xxxvi] Laver, J. (2006)

xxxvii[xxxvii] Castro, T. (2001). pp. 11-92. Esta autora recoge el texto de Hernando de Talavera, *Tratado sobre la demasía en el vestir, calzar y comer, Granada, 1496.* xxxviii[xxxviii] Laver, J. (2006). p. 90.

xxxix[xxxix] Ibídem. Felipe el Bueno fue quien el responsable de que el color negro se instaurase definitivamente en la corte de Borgoña, como una seña de identidad de sus príncipes. Este rey mantuvo el luto por la muerte de su padre, Juan sin miedo, asesinado en 1419, estableciendo una costumbre que España heredó junto a su protocolo.

xl[xl] Roquero, A. (2006). Del palo de Campeche se obtenía un tinte muy codiciado por su colo negro intenso y lustroso que, además de contribuir al enriquecimiento en matices de la paleta del tintóreo, según Roquero "contribuyó a otro importante avance tecnológico: la obtención de un negro "ala de cuervo" por un procedimiento más sencillo que los practicados en el momento, y sin dañar las fibras. Cuando Felipe II, de cuyos dominios procedía la madera, adopta el negro para el traje de ceremonia había enviudado dos veces, y también se había erigido en máximo defensor del catolicismo. Su propósito podía ser pues el de ofrecer una imagen de luto y severidad. La misma intención de austeridad por otra parte por la que vestían de negro sus contemporáneos protestantes. Sin embargo, los retratos de la familia del Emperador más bien parecen mostrar que sobre ningún soporte lucen mejor las perlas que sobre un fondo de tafetán o terciopelo negro". El palo de Campeche, junto con el escarlata o cochinilla, fue uno de los tintes más significativos como símbolo igualmente de elegancia y boato

xli[xli] Pastoureau, M. (2006). p. 185. Señala que la ética protestante se apoderó de este color como símbolo de su moral, también austera y humilde, prolongación de la doctrina iconoclasta. En relación a ello, dice Pastoureau <<el negro protestante y el negro católico, en efecto, parecen encontrarse>>

xlii[xlii] Castiglione, B. (1873). p. 8 Además de ser el color de los grandes cargos eclesiásticos era un signo de elegancia, poder y distinción dentro de la sociedad civil.

xliii[xliii] Bernis Madrazo, C. (1979); Bernis Madrazo, C (1990).

xliv[xliv] Ruíz Ibáñez, J. J. (2007). p. 286. Turcos y españoles lograron convivir de manera pacífica concediéndose en el ámbito económico y comercial mutuamente libertad en el tráfico de recursos. Sin embargo, España vio mermadas muchas de sus industrias que dependían de la mano de obra morisca xlv[xlv] Ibídem.

xlvi[xlvi] Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, *Felipe II*. (1998).

xlvii[xlvii] Bernis Madrazo, C. (1982). pp. 201-208. Aunque Felipe III intentó crear un clima de entendimiento con las demás potencias, firmando la paz con Inglaterra en 1604 y prestándole ayuda a Francia en la defensa contra los hugonotesxlvii[xlvii], la carga fiscal comenzó a subir cada vez más y con ello los juros y los asientos provocando una fuerte crisis, especialmente a partir de los años cuarenta, tras los cuales España vio reducidos sus territorios a la Península Ibérica, Canarias, las Islas Baleares y el sur de los Países Bajos, retornados a España con la muerte de la infanta Isabel Clara Eugenia el 1 de diciembre de 1633. Las consecuencias para España fueron nefastas. Francia conquistó parte del Rin, Alsacia, Rosellón y el Piñérolo en Italia, quedando la monarquía española sin el cruce de comunicaciones más importantes que poseía. Frente a esta coyuntura la sociedad también salió poco favorecida. Los impuestos subieron cada vez más y la carga fiscal, tanto para los comerciantes como para los compradores, aumento notablemente. Según esta historiadora <<Al avanzar el siglo XVII, se fue afirmando la originalidad y la influencia de la moda francesa, hasta que Francia acabó suplantando a España, en el terreno de la moda, como la suplantó también en su papel de primera potencia europea>>

xlviii[xlviii] Carranza, A. (1636).

xlix[xlix] Tomas, R. (1635). Esta moda se difundió hasta los años treinta del siglo XVII, cuando hizo su aparición del guardainfante. Hasta ese momento el verdugado fue la pieza más importante del traje de etiqueta, que lo engrandeció y le otorgó una profunda significación